



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.329.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 5.946, de fecha 21 de octubre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°115/2022, denominada **"Suministro de Mantenimiento y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-194-LR22; Memorando N° 1.249, de fecha 09 de noviembre de 2022, del Jefe de Licitaciones y Presupuesto, que solicita decretar las modificaciones a las Bases Administrativas de Licitación; Lo anterior, en virtud del Art. 26 de las Bases Administrativas, donde se indica que la Municipalidad de Alto Hospicio, podrá, fundadamente, modificar, suplementar o complementar los requerimientos técnicos y plazos de la licitación hasta antes de la Apertura, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio modificatorio de bases en el portal Mercado Público.



DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N°115/2022, denominada **"Suministro de Mantenimiento y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-194-LR22, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Art. 36° Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 10:00 hrs. del martes 22 de noviembre del 2022.**

Art. 123°, letra b) La Garantía de Seriedad de la Oferta será el único documento físico a entregar previo a la apertura de las ofertas (salvo que se trate de un instrumento electrónico de generación digital) en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, debiendo el proponente considerar el horario de atención de ésta, en caso de ser entregada antes de la fecha del cierre de las ofertas. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.122° y 123° de las bases, o que sea entregada tardíamente (**después de las 10:00 horas del martes 06 de septiembre del 2022**).

Art. 128°

Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	: Viernes, 21 de octubre del 2022.
Inicio Consultas	: Viernes, 21 de octubre del 2022, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	: Jueves, 27 de octubre del 2022, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 02 de noviembre del 2022, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Martes, 22 de noviembre del 2022, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Martes, 22 de noviembre del 2022, a las 10:30 hrs.

Debe Decir:

Art. 36°

Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 10:00 hrs. del martes 29 de noviembre del 2022.**

Art. 122°



La Garantía de Seriedad de la Oferta será el único documento físico a entregar previo a la apertura de las ofertas (salvo que se trate de un instrumento electrónico de generación digital) en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, debiendo el proponente considerar el horario de atención de ésta, en caso de ser entregada antes de la fecha del cierre de las ofertas. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.122° y 123° de las bases, o que sea entregada tardíamente (**después de las 10:00 horas del martes 29 de noviembre del 2022**).

Art. 128°

Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	: Viernes, 21 de octubre del 2022.
Inicio Consultas	: Viernes, 21 de octubre del 2022, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	: Jueves, 27 de octubre del 2022, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 09 de noviembre del 2022, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Martes, 29 de noviembre del 2022, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Martes, 29 de noviembre del 2022, a las 10:30 hrs.

2.- Las modificaciones indicadas aplican además para el Decreto Alcaldicio N°5.946, de fecha 21 de octubre del 2022, el cual aprueba las bases de Licitación para el llamado a Propuesta Pública N°115/2022, denominada "Suministro de Mantenimiento y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-194-LR22.

3.- Los puntos modificados, se justifican en razón de que se amplió la fecha de publicación de respuestas y cierre de la licitación, y de esta forma, los proponentes puedan tener más tiempo en la elaboración de sus ofertas.

4.- Como se indica en el Artículo 30° de las Bases Administrativas, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-194-LR22, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

5.- Manténgase el efecto de las Bases Administrativas y Técnicas, junto con el decreto aprobatorio de las mismas, en todo lo no modificado por éste.

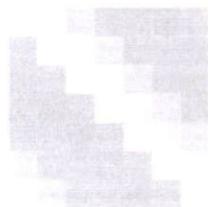
6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Dieme
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural